

Capítulo 8

CLASE 6 — SUSTANCIAS TÓXICAS Y SUSTANCIAS INFECCIOSAS

8.1 INSTRUCCIONES DE EMBALAJE

600	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE 600	600
<p>Las municiones lacrimógenas o tóxicas podrán transportarse a condición de que vayan desprovistas de sus elementos de ignición, de cargas explosivas, de espoletas o de otros componentes explosivos y de que se embalen de conformidad con las condiciones generales relativas a los embalajes previstas en 4;1 y en cajas de acero (4A), de aluminio (4B) o de madera (4C1, 4C2), bidones de acero (1A2), bidones de aluminio (1B2), o jerricanes de aluminio (3B2).</p>		

601	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE 601	601
<p>Las granadas y candelas lacrimógenas pueden transportarse cuando se embalen de conformidad con las condiciones generales de embalaje previstas en 4;1 y en cajas de acero (4A), de aluminio (4B) o de madera (4C1, 4C2), bidones de acero (1A2), bidones de aluminio (1B2) o jerricanes de aluminio (3B2) con aros de metal. A menos que los elementos de funcionamiento estén envasados de modo que no puedan funcionar accidentalmente, dichos elementos no deberán montarse en las granadas o dispositivos, sino que deberán ir en un compartimiento separado o en una caja de madera (4C1, 4C2) aparte, y se tendrán que almohadillar para que no puedan hacer contacto uno con otro ni con los costados de embalaje durante el transporte. No se permitirá la inclusión de más de 24 granadas y 24 elementos de funcionamiento en un solo bulto.</p>		

602	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE 602	602
<p>Esta instrucción se aplica a ONU 2814 y ONU 2900.</p> <p>Se autorizan los siguientes embalajes, siempre que se respeten las siguientes condiciones particulares de embalaje:</p> <p>Embalajes que reúnan los requisitos de 6;6 y hayan sido aprobados en consecuencia, consistentes en:</p> <p>a) embalajes interiores que comprendan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) uno o varios recipientes primarios estancos; 2) un embalaje secundario estanco; 3) salvo en el caso de las sustancias infecciosas sólidas, un material absorbente colocado entre el recipiente o recipientes primarios y el embalaje secundario, en cantidad suficiente para absorber la totalidad del contenido; si se colocan varios recipientes primarios frágiles en un solo embalaje secundario único, se envolverán individualmente o se separarán para evitar todo contacto entre ellos; <p>b) un embalaje exterior rígido. La dimensión exterior mínima no será inferior a 100 mm.</p> <p>Requisitos adicionales:</p> <p>c) Los embalajes interiores que contengan sustancias infecciosas no se agruparán con embalajes interiores que contengan mercancías que no sean afines. Los bultos completos podrán colocarse en un sobre-embalaje de conformidad con lo dispuesto en 1;3.1 y 5;2.4.10. Ese sobre-embalaje podrá contener hielo seco.</p> <p>d) No tratándose de envíos excepcionales, como órganos enteros, que requieran un embalaje especial, las sustancias infecciosas serán embaladas con arreglo a las siguientes disposiciones adicionales:</p>		

- 1) Sustancias expeditas a temperatura ambiente o a una temperatura superior: los recipientes primarios serán de vidrio, de metal o de plástico. Para asegurar la estanqueidad se utilizarán medios eficaces tales como termosoldaduras, tapones de faldón o cápsulas metálicas engastadas. Si se utilizan tapones roscados, éstos se reforzarán con medios eficaces tales como bandas, cinta adhesiva de parafina o cierres de fijación fabricados con tal fin;
 - 2) Sustancias expeditas refrigeradas o congeladas: se colocará hielo, hielo seco o cualquier otro producto refrigerante alrededor del (de los) embalaje(s) secundario(s) o, en el interior de un sobre-embalaje que contenga uno o varios bultos completos marcados según lo prescrito en 6;6.3. Se colocarán unos calzos interiores para que el (los) embalaje(s) secundario(s) o los bultos se mantengan en su posición inicial cuando el hielo se haya fundido y el hielo seco se haya evaporado. Si se utiliza hielo, el embalaje exterior o el sobre-embalaje habrán de ser estancos. Si se utiliza hielo seco, el embalaje exterior o el sobre-embalaje habrán de permitir la salida del dióxido de carbono. El recipiente primario y el embalaje secundario conservarán su integridad a la temperatura del refrigerante utilizado;
 - 3) Sustancias expeditas en nitrógeno líquido: se utilizarán recipientes primarios de plástico capaces de soportar temperaturas muy bajas. El embalaje secundario también habrá de poder soportar temperaturas muy bajas y, en la mayoría de los casos, tendrá que ajustarse sobre el recipiente primario individualmente. Se aplicarán asimismo las disposiciones relativas al transporte de nitrógeno líquido. El recipiente primario y el embalaje secundario conservarán su integridad a la temperatura del nitrógeno líquido;
 - 4) Las sustancias liofilizadas también podrán transportarse en recipientes primarios que consistan en ampollas de vidrio termoselladas o viales de vidrio con tapón de caucho y provistos de un precinto metálico.
- e) Sea cual fuere la temperatura prevista para la sustancia durante el transporte, el recipiente primario o el embalaje secundario habrán de poder resistir, sin que se produzcan fugas, una presión interna que produzca una diferencia de presión de no menos de 95 kPa y temperaturas de entre -40°C y $+55^{\circ}\text{C}$.
- + f) Las autoridades competentes podrán autorizar la utilización de embalajes alternativos para el transporte de material animal conforme a lo dispuesto en 4;2.8.
- + g) En cada uno de los recipientes primarios que contengan sustancias infecciosas podrá embalsarse una cantidad de 30 ml o menos de mercancías peligrosas de las Clases 3, 8 ó 9, siempre que estas sustancias satisfagan los requisitos de 3;5.

Nota.— La capacidad de un embalaje de resistir sin filtraciones una presión interna que produzca una presión diferencial especificada debería determinarse mediante ensayo de muestras de recipientes primarios o embalajes secundarios. La presión diferencial es la diferencia entre la presión ejercida en el interior del recipiente o embalaje y la presión en el exterior. Para seleccionar el método de ensayo apropiado debería tenerse en cuenta el tipo de recipiente o embalaje. Entre los métodos de ensayos aceptables está aquél que produce la presión diferencial requerida entre el interior y el exterior del recipiente primario o embalaje secundario. El ensayo puede realizarse utilizando un método de prueba de presión interna hidráulica o neumática (manométrica) o en vacío externo. La presión interna hidráulica o neumática puede aplicarse en la mayoría de los casos ya que la presión diferencial requerida puede lograrse en casi todas las circunstancias. El ensayo en vacío externo no es aceptable si no se logra y mantiene la presión diferencial especificada. El ensayo en vacío externo es, en general, el método aceptado para recipientes y embalajes rígidos pero, habitualmente, no lo es para:

— recipientes flexibles y embalajes flexibles; y

— recipientes y embalajes llenos y cerrados bajo presión atmosférica absoluta inferior a 95 kPa.

Disposiciones especiales de embalaje

- a) Los expedidores de sustancias infecciosas se asegurarán de que los bultos estén preparados de manera que lleguen a su destino en buenas condiciones y no representen un riesgo para las personas o animales durante el transporte.
 - b) Las definiciones de 1;3, y las condiciones generales de embalaje de 4;1, son aplicables a los bultos de sustancias infecciosas.
 - c) Deberá incluirse una lista detallada del contenido entre el embalaje secundario y el embalaje exterior. Cuando no se conozcan las sustancias infecciosas que se vayan a transportar, pero se sospeche que cumplen los criterios para su inclusión en la Categoría A, la mención "Sustancia infecciosa de la que se sospecha que pertenece a la Categoría A" deberá figurar entre paréntesis tras la denominación del artículo expedido en la lista detallada del contenido que vaya dentro del embalaje exterior.
- + d) Antes de devolver al expedidor un embalaje vacío o de enviarlo a otra parte, será desinfectado o esterilizado para neutralizar cualquier posible riesgo y se desprenderá o borrará cualquier etiqueta o marca que indique que ha contenido una sustancia infecciosa.

603	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE 603	603																																
<p>Deberán satisfacerse las condiciones generales relativas a los embalajes de 4;1.</p> <p>Los embalajes únicos no están permitidos.</p> <p>EMBALAJES COMBINADOS:</p> <p><i>INTERIORES:</i></p> <table> <tr> <td>Vidrio o loza (IP.1)</td> <td>0,5 L</td> </tr> <tr> <td>Plástico (IP.2)</td> <td>1 L</td> </tr> <tr> <td>Metal (IP.3, IP.3A)</td> <td>1 L</td> </tr> <tr> <td>Ampollas de vidrio (IP.8)</td> <td>0,5 L</td> </tr> </table> <p><i>EXTERIORES:</i></p> <table> <thead> <tr> <th><i>Cajas</i></th> <th><i>Bidones</i></th> <th><i>Jerricanes</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>de acero (4A)</td> <td>de acero (1A2)</td> <td>de acero (3A2)</td> </tr> <tr> <td>de aluminio (4B)</td> <td>de aluminio (1B2)</td> <td>de aluminio (3B2)</td> </tr> <tr> <td>de cartón (4G)</td> <td>de cartón (1G)</td> <td>de plástico (3H2)</td> </tr> <tr> <td>de madera (4C1, 4C2)</td> <td>de madera contrachapada (1D)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>de madera contrachapada (4D)</td> <td>de plástico (1H2)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>de madera reconstituida (4F)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>de plástico sólido (4H2)</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Vidrio o loza (IP.1)	0,5 L	Plástico (IP.2)	1 L	Metal (IP.3, IP.3A)	1 L	Ampollas de vidrio (IP.8)	0,5 L	<i>Cajas</i>	<i>Bidones</i>	<i>Jerricanes</i>	de acero (4A)	de acero (1A2)	de acero (3A2)	de aluminio (4B)	de aluminio (1B2)	de aluminio (3B2)	de cartón (4G)	de cartón (1G)	de plástico (3H2)	de madera (4C1, 4C2)	de madera contrachapada (1D)		de madera contrachapada (4D)	de plástico (1H2)		de madera reconstituida (4F)			de plástico sólido (4H2)		
Vidrio o loza (IP.1)	0,5 L																																	
Plástico (IP.2)	1 L																																	
Metal (IP.3, IP.3A)	1 L																																	
Ampollas de vidrio (IP.8)	0,5 L																																	
<i>Cajas</i>	<i>Bidones</i>	<i>Jerricanes</i>																																
de acero (4A)	de acero (1A2)	de acero (3A2)																																
de aluminio (4B)	de aluminio (1B2)	de aluminio (3B2)																																
de cartón (4G)	de cartón (1G)	de plástico (3H2)																																
de madera (4C1, 4C2)	de madera contrachapada (1D)																																	
de madera contrachapada (4D)	de plástico (1H2)																																	
de madera reconstituida (4F)																																		
de plástico sólido (4H2)																																		

604	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE 604	604																																
<p>Deberán satisfacerse las condiciones generales relativas a los embalajes de 4;1.</p> <p>EMBALAJES COMBINADOS:</p> <p><i>INTERIORES:</i></p> <table> <tr> <td>Vidrio o loza (IP.1)</td> <td>1 L</td> </tr> <tr> <td>Plástico (IP.2)</td> <td>1 L</td> </tr> <tr> <td>Metal (IP.3, IP.3A)</td> <td>2,5 L</td> </tr> <tr> <td>Ampollas de vidrio (IP.8)</td> <td>0,5 L</td> </tr> </table> <p><i>EXTERIORES:</i></p> <table> <thead> <tr> <th><i>Cajas</i></th> <th><i>Bidones</i></th> <th><i>Jerricanes</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>de acero (4A)</td> <td>de acero (1A2)</td> <td>de acero (3A2)</td> </tr> <tr> <td>de aluminio (4B)</td> <td>de aluminio (1B2)</td> <td>de aluminio (3B2)</td> </tr> <tr> <td>de cartón (4G)</td> <td>de cartón (1G)</td> <td>de plástico (3H2)</td> </tr> <tr> <td>de madera (4C1, 4C2)</td> <td>de madera contrachapada (1D)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>de madera contrachapada (4D)</td> <td>de plástico (1H2)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>de madera reconstituida (4F)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>de plástico sólido (4H2)</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>EMBALAJES ÚNICOS:</p> <p>Bidones</p> <ul style="list-style-type: none"> de acero (1A1) de aluminio (1B1) <p>Cilindros — como los que se permiten en 4;2.7</p> <p>Compuestos (de plástico) — todos</p> <p>Jerricanes</p> <ul style="list-style-type: none"> de acero (3A1) 			Vidrio o loza (IP.1)	1 L	Plástico (IP.2)	1 L	Metal (IP.3, IP.3A)	2,5 L	Ampollas de vidrio (IP.8)	0,5 L	<i>Cajas</i>	<i>Bidones</i>	<i>Jerricanes</i>	de acero (4A)	de acero (1A2)	de acero (3A2)	de aluminio (4B)	de aluminio (1B2)	de aluminio (3B2)	de cartón (4G)	de cartón (1G)	de plástico (3H2)	de madera (4C1, 4C2)	de madera contrachapada (1D)		de madera contrachapada (4D)	de plástico (1H2)		de madera reconstituida (4F)			de plástico sólido (4H2)		
Vidrio o loza (IP.1)	1 L																																	
Plástico (IP.2)	1 L																																	
Metal (IP.3, IP.3A)	2,5 L																																	
Ampollas de vidrio (IP.8)	0,5 L																																	
<i>Cajas</i>	<i>Bidones</i>	<i>Jerricanes</i>																																
de acero (4A)	de acero (1A2)	de acero (3A2)																																
de aluminio (4B)	de aluminio (1B2)	de aluminio (3B2)																																
de cartón (4G)	de cartón (1G)	de plástico (3H2)																																
de madera (4C1, 4C2)	de madera contrachapada (1D)																																	
de madera contrachapada (4D)	de plástico (1H2)																																	
de madera reconstituida (4F)																																		
de plástico sólido (4H2)																																		

605	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE 605							605
Deberán satisfacerse las condiciones generales relativas a los embalajes de 4;1.								
EMBALAJES COMBINADOS:								
<i>INTERIORES:</i>								
<i>Núm. ONU</i>	<i>Vidrio o loza IP.1 (L)</i>	<i>Plástico IP.2 (L)</i>	<i>Metal (excluyendo el aluminio) IP.3 (L)</i>	<i>Aluminio IP.3A (L)</i>	<i>Ampollas de vidrio IP.8 (L)</i>	<i>Condiciones particulares de embalaje</i>		
1593	2,5	2,5	5	5	0,5	3		
1649	0,5	No	1	No	0,5	8,13		
1694	No	No	0,5	No	0,5	6,8		
1710	2,5	2,5	5	5	0,5	3		
1897	2,5	2,5	5	5	0,5	3		
1935	1	1	2,5	No	0,5	—		
2024	1	1	2,5	No	0,5	—		
2788	0,5	0,5	0,5	No	0,5	13		
2831	2,5	2,5	5	5	0,5	3		
<i>EXTERIORES:</i>								
<i>Cajas</i>		<i>Bidones</i>			<i>Jerricanes</i>			
de acero (4A) de aluminio (4B) de cartón (4G) de madera (4C1, 4C2) de madera contrachapada (4D) de madera reconstituida (4F) de plástico sólido (4H2)		de acero (1A2) de aluminio (1B2) de cartón (1G) de madera contrachapada (1D) de plástico (1H2)			de acero (3A2) de aluminio (3B2) de plástico (3H2)			
EMBALAJES ÚNICOS:								
<i>Núm. ONU</i>	<i>Bidones de acero 1A1</i>	<i>Bidones de aluminio 1B1</i>	<i>Jerricanes de acero 3A1</i>	<i>Bidones de plástico 1H1</i>	<i>Jerricanes de plástico 3H1</i>	<i>Compuestos (de plástico — todos)</i>	<i>Cilindros (como los permitidos en 4;2.7)</i>	<i>Condiciones particulares de embalaje</i>
1593	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	3
1649	Sí	No	Sí	No	No	No	Sí	—
1710	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	3
1897	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	3
1935	Sí	No	Sí	No	No	Sí	Sí	—
2024	Sí	No	Sí	No	No	Sí	Sí	—
2788	Sí	No	Sí	No	No	Sí	Sí	—
2831	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	3
CONDICIONES PARTICULARES DE EMBALAJE:								
3	El aluminio puro y las aleaciones de aluminio sólo se permiten para los hidrocarburos halogenados que no reaccionan con el aluminio.							
6	Las ampollas de vidrio tienen que embalsarse con material absorbente en recipientes metálicos o de plástico rígido bien ajustados antes de colocarlas en los embalajes exteriores.							
8	Sólo se permiten los cilindros de metal que cumplen con los requisitos de 4;2.7.							
13	Los embalajes interiores de vidrio o de loza y las ampollas de vidrio tienen que embalsarse con material absorbente en recipientes metálicos o de plástico rígido bien ajustados antes de colocarlos en los embalajes exteriores.							

Y605	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE Y605						Y605
Deberán satisfacerse las condiciones de 3;4.							
Los embalajes únicos no están permitidos.							
EMBALAJES COMBINADOS:							
<i>INTERIORES:</i>							
<i>Núm. ONU</i>	<i>Vidrio o loza IP.1 (L)</i>	<i>Plástico IP.2 (L)</i>	<i>Metal (excluyendo el aluminio) IP.3 (L)</i>	<i>Aluminio IP.3A (L)</i>	<i>Ampollas de vidrio IP.8 (L)</i>	<i>Condiciones particulares de embalaje</i>	
1593	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	3	
1710	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	3	
1897	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	3	
2831	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	3	
<i>EXTERIORES:</i>							
<i>Cajas</i>		<i>Bidones</i>		<i>Jerricanes</i>			
de acero		de acero		de acero			
de aluminio		de aluminio		de aluminio			
de cartón		de cartón		de plástico			
de madera		de madera contrachapada					
de madera contrachapada		de plástico					
de madera reconstituida							
de plástico sólido							
CONDICIONES PARTICULARES DE EMBALAJE:							
3 El aluminio puro y las aleaciones de aluminio sólo se permiten para los hidrocarburos halogenados que no reaccionan con el aluminio.							

606	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE 606		606
Deberán satisfacerse las condiciones generales relativas a los embalajes de 4;1.			
Los embalajes únicos no están permitidos.			
EMBALAJES COMBINADOS:			
<i>INTERIORES:</i>			
Vidrio o loza (IP.1)	0,5 kg		
Plástico (IP.2)	1 kg		
Metal (IP.3, IP.3A)	1 kg		
Sacos de plástico (IP.5)	0,5 kg		
Cartón (IP.6)	0,5 kg		
Ampollas de vidrio (IP.8)	0,5 kg		
Papel, con plástico/aluminio (1P.10)	0,5 kg		

EXTERIORES:*Cajas*

de acero (4A)
de aluminio (4B)
de cartón (4G)
de madera (4C1, 4C2)
de madera contrachapada (4D)
de madera reconstituida (4F)
de plástico sólido (4H2)

Bidones

de acero (1A2)
de aluminio (1B2)
de cartón (1G)
de madera contrachapada (1D)
de plástico (1H2)

Jerricanes

de acero (3A2)
de aluminio (3B2)
de plástico (3H2)

607**INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE 607****607**

Deberán satisfacerse las condiciones generales relativas a los embalajes de 4;1.

EMBALAJES COMBINADOS:*INTERIORES:*

Vidrio o loza (IP.1)	1 kg
Plástico (IP.2)	2,5 kg
Metal (IP.3, IP.3A)	2,5 kg
Sacos de plástico (IP.5)	1 kg
Cartón (IP.6)	1 kg
Ampollas de vidrio (IP.8)	0,5 kg
Papel, con plástico/aluminio (IP.10)	1 kg

*EXTERIORES:**Cajas*

de acero (4A)
de aluminio (4B)
de cartón (4G)
de madera (4C1, 4C2)
de madera contrachapada (4D)
de madera reconstituida (4F)
de plástico sólido (4H2)

Bidones

de acero (1A2)
de aluminio (1B2)
de cartón (1G)
de madera contrachapada (1D)
de plástico (1H2)

Jerricanes

de acero (3A2)
de aluminio (3B2)
de plástico (3H2)

EMBALAJES ÚNICOS:*Bidones*

de acero (1A1, 1A2)
de aluminio (1B1, 1B2)
de cartón (1G con revestimiento interno de plástico)
de plástico (1H1, 1H2)
de madera contrachapada (1D con revestimiento interno de plástico)

Compuestos (de plástico) — todos

Jerricanes

de acero (3A1, 3A2)
de plástico (3H1, 3H2)

608	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE 608						608
Deberán satisfacerse las condiciones generales relativas a los embalajes de 4;1.							
Los embalajes únicos no están permitidos.							
EMBALAJES COMBINADOS:							
<i>INTERIORES:</i>							
<i>Núm. ONU</i>	<i>Vidrio o loza IP.1 (kg)</i>	<i>Plástico IP.2 (kg)</i>	<i>Metal (excluyendo el aluminio) IP.3 (kg)</i>	<i>Ampollas de vidrio IP.8 (kg)</i>	<i>Condiciones particulares de embalaje</i>		
2471	0,5	0,5	No	0,5	9		
3146	0,5	0,5	0,5	0,5	9		
3450	0,5	No	0,5	0,5	9		
<i>EXTERIORES:</i>							
<i>Cajas</i>		<i>Bidones</i>		<i>Jerricanes</i>			
de acero (4A)		de acero (1A2)		de acero (3A2)			
de aluminio (4B)		de aluminio (1B2)		de aluminio (3B2)			
de cartón (4G)		de cartón (1G)		de plástico (3H2)			
de madera (4C1, 4C2)		de madera contrachapada (1D)					
de madera contrachapada (4D)		de plástico (1H2)					
de madera reconstituida (4F)							
de plástico sólido (4H2) 4C2)							
CONDICIONES PARTICULARES DE EMBALAJE:							
9 Los embalajes interiores de vidrio o de loza y las ampollas de vidrio tienen que embalarse con material de acolchamiento en recipientes metálicos o de plástico rígido bien ajustados antes de colocarlos en los embalajes exteriores.							

609	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE 609						609
Deberán satisfacerse las condiciones generales relativas a los embalajes de 4;1.							
Los embalajes únicos no están permitidos.							
EMBALAJES COMBINADOS:							
<i>INTERIORES:</i>							
Vidrio o loza (IP.1)		1 L					
Plástico (IP.2)		1 L					
Metal (IP.3, IP.3A)		2,5 L					
Ampollas de vidrio (IP.8)		0,5 L					
<i>EXTERIORES:</i>							
<i>Cajas</i>		<i>Bidones</i>		<i>Jerricanes</i>			
de acero (4A)		de acero (1A2)		de acero (3A2)			
de aluminio (4B)		de aluminio (1B2)		de aluminio (3B2)			
de cartón (4G)		de cartón (1G)		de plástico (3H2)			
de madera (4C1, 4C2)		de madera contrachapada (1D)					
de madera contrachapada (4D)		de plástico (1H2)					
de madera reconstituida (4F)							
de plástico sólido (4H2)							

Y609	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE Y609	Y609
Deberán satisfacerse las condiciones de 3;4.		
Los embalajes únicos no están permitidos.		
EMBALAJES COMBINADOS:		
<i>INTERIORES:</i>		
Vidrio o loza (IP.1)	0,1 L	
Plástico (IP.2)	0,1 L	
Metal (IP.3, IP.3A)	0,1 L	
Ampollas de vidrio (IP.8)	0,1 L	
Para ONU 2022, ONU 2076, ONU 2267, ONU 2742, ONU 2744, ONU 2745, ONU 2746, ONU 2748, ONU 2927, ONU 3073, ONU 3277, ONU 3289, ONU 3361 y ONU 3362 los embalajes interiores de vidrio o de loza y las ampollas de vidrio deben embalarse con material absorbente en recipientes metálicos o de plástico rígido bien ajustados antes de embalarlos en los embalajes exteriores.		
<i>EXTERIORES:</i>		
<i>Cajas</i>	<i>Bidones</i>	<i>Jerricanes</i>
de acero	de acero	de acero
de aluminio	de aluminio	de aluminio
de cartón	de cartón	de plástico
de madera	de madera contrachapada	
de madera contrachapada	de plástico	
de madera reconstruida		
de plástico sólido		

610	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE 610						610
Deberán satisfacerse las condiciones generales relativas a los embalajes de 4;1.							
Los embalajes únicos no están permitidos.							
EMBALAJES COMBINADOS:							
<i>INTERIORES:</i>							
<i>Núm. ONU</i>	<i>Vidrio o loza IP.1 (L)</i>	<i>Plástico IP.2 (L)</i>	<i>Metal (excluyendo el aluminio) IP.3 (L)</i>	<i>Aluminio IP.3A (L)</i>	<i>Ampollas de vidrio IP.8 (L)</i>	<i>Condiciones particulares de embalaje</i>	
1638	1	1	2,5	No	0,5	–	
1702	1	1	2,5	2,5	0,5	3	
1737	0,5	0,5	0,5	No	0,5	5	
1738	0,5	0,5	0,5	No	0,5	5	
1750	1	1	1	No	0,5	5,13	
1846	1	1	2,5	2,5	0,5	3	
1888	1	1	2,5	2,5	0,5	3	
1916	0,5	0,5	1	No	0,5	–	
1935	0,5	0,5	1	No	0,5	–	
2024	0,5	0,5	1	No	0,5	–	
2574	0,5	No	1	1	0,5	13	
2788	0,5	0,5	0,5	No	0,5	13	
3071	1	1	2,5	2,5	0,5	2,13	

EXTERIORES:*Cajas*

de acero (4A)
de aluminio (4B)
de cartón (4G)
de madera (4C1, 4C2)
de madera contrachapada (4D)
de madera reconstituida (4F)
de plástico sólido (4H2)

Bidones

de acero (1A2)
de aluminio (1B2)
de cartón (1G)
de madera contrachapada (1D)
de plástico (1H2)

Jerricanes

de acero (3A2)
de aluminio (3B2)
de plástico (3H2)

CONDICIONES PARTICULARES DE EMBALAJE:

- 2 Los embalajes interiores de plástico deben embalarse en recipientes metálicos o de plástico rígido bien ajustados, antes de colocarlos en los embalajes exteriores.
- 3 El aluminio puro y las aleaciones de aluminio sólo se permiten para los hidrocarburos halogenados que no reaccionan con el aluminio.
- 5 Los embalajes de acero deben ser anticorrosivos o protegidos contra la corrosión.
- 13 Los embalajes interiores de vidrio o de loza y las ampollas de vidrio tienen que embalarse con material absorbente en recipientes metálicos o de plástico rígido bien ajustados antes de colocarlos en los embalajes exteriores.

Y610**INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE Y610****Y610**

Deberán satisfacerse las condiciones de 3;4.

Los embalajes únicos no están permitidos.

EMBALAJES COMBINADOS:*INTERIORES:*

<i>Núm. ONU</i>	<i>Vidrio o loza IP.1 (L)</i>	<i>Plástico IP.2 (L)</i>	<i>Metal (excluyendo el aluminio) IP.3 (L)</i>	<i>Aluminio IP.3A (L)</i>	<i>Ampollas de vidrio IP.8 (L)</i>	<i>Condiciones particulares de embalaje</i>
1638	0,1	0,1	0,1	No	0,1	–
1702	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	3
1750	0,1	0,1	0,1	No	0,1	5,13
1846	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	3
1888	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	3
1916	0,1	0,1	0,1	No	0,1	–
2574	0,1	No	0,1	0,1	0,1	13
2788	0,1	0,1	0,1	No	0,1	13
3071	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	2,13

*EXTERIORES:**Cajas*

de acero
de aluminio
de cartón
de madera
de madera contrachapada
de madera reconstituida
de plástico sólido

Bidones

de acero
de aluminio
de cartón
de madera contrachapada
de plástico

Jerricanes

de acero
de aluminio
de plástico

CONDICIONES PARTICULARES DE EMBALAJE:

- 2 Los embalajes interiores de plástico deben embalarse en recipientes metálicos o de plástico rígido bien ajustados, antes de colocarlos en los embalajes exteriores.
- 3 El aluminio puro y las aleaciones de aluminio sólo se permiten para los hidrocarburos halogenados que no reaccionan con el aluminio.
- 5 Los embalajes de acero deben ser anticorrosivos o protegidos contra la corrosión.
- 13 Los embalajes interiores de vidrio o de loza y las ampollas de vidrio tienen que embalarse con material absorbente en recipientes metálicos o de plástico rígido bien ajustados antes de colocarlos en los embalajes exteriores.

611**INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE 611****611**

Deberán satisfacerse las condiciones generales relativas a los embalajes de 4;1.

EMBALAJES COMBINADOS:*INTERIORES:*

Vidrio o loza (IP.1)	2,5 L
Plástico (IP.2)	2,5 L
Metal (IP.3, IP.3A)	5 L
Ampollas de vidrio (IP.8)	0,5 L

*EXTERIORES:**Cajas*

de acero (4A)
de aluminio (4B)
de cartón (4G)
de madera (4C1, 4C2)
de madera contrachapada (4D)
de madera reconstituida (4F)
de plástico sólido (4H2)

Bidones

de acero (1A2)
de aluminio (1B2)
de cartón (1G)
de madera contrachapada (1D)
de plástico (1H2)

Jerricanes

de acero (3A2)
de aluminio (3B2)
de plástico (3H2)

EMBALAJES ÚNICOS:*Bidones*

de acero (1A1)
de aluminio (1B1)
de plástico (1H1)

Compuestos (de plástico) — todos

Jerricanes

de acero (3A1)
de plástico (3H1)

Se permiten los cilindros que satisfacen los requisitos de 4;2.7

Y611	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE Y611		Y611
Deberán satisfacerse las condiciones de 3;4.			
Los embalajes únicos no están permitidos.			
EMBALAJES COMBINADOS:			
<i>INTERIORES:</i>			
Vidrio o loza (IP.1)	0,5 L		
Plástico (IP.2)	0,5 L		
Metal (IP.3, IP.3A)	0,5 L		
Ampollas de vidrio (IP.8)	0,5 L		
<i>EXTERIORES:</i>			
<i>Cajas</i>	<i>Bidones</i>	<i>Jerricanes</i>	
de acero	de acero	de acero	
de aluminio	de aluminio	de aluminio	
de cartón	de cartón	de plástico	
de madera	de madera contrachapada		
de madera contrachapada	de plástico		
de madera reconstituida			
de plástico sólido			

612	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE 612						612
Deberán satisfacerse las condiciones generales relativas a los embalajes de 4;1.							
EMBALAJES COMBINADOS:							
<i>INTERIORES:</i>							
<i>Núm. ONU</i>	<i>Vidrio o loza IP.1 (L)</i>	<i>Plástico IP.2 (L)</i>	<i>Metal (excluyendo el aluminio) IP.3 (L)</i>	<i>Aluminio IP.3A (L)</i>	<i>Ampollas de vidrio IP.8 (L)</i>	<i>Condiciones particulares de embalaje</i>	
1545	1	No	2,5	2,5	0,5	5,13	
1593	5	5	10	10	0,5	3	
1638	2,5	2,5	5	No	0,5	–	
1701	1	1	2,5	No	0,5	2,5,13	
1702	2,5	2,5	5	5	0,5	3	
1710	5	5	10	10	0,5	3	
1737	1	1	2,5	No	0,5	5,13	
1738	1	1	2,5	No	0,5	5,13	
1750	2,5	2,5	2,5	No	0,5	5,13	
1846	2,5	2,5	5	5	0,5	3	
1888	2,5	2,5	5	5	0,5	3	
1897	5	5	10	10	0,5	3	
1916	1	1	2,5	No	0,5	–	
1935	2,5	2,5	5	No	0,5	–	
2024	2,5	2,5	5	No	0,5	–	
2474	1	1	2,5	No	0,5	5	
2574	1	No	2,5	2,5	0,5	13	
2788	1	1	2,5	No	0,5	13	
2831	5	5	10	10	0,5	3	
3071	2,5	2,5	5	5	0,5	2,13	
3416	1	No	2,5	No	0,5	13	

EXTERIORES:**Cajas**

de acero (4A)
de aluminio (4B)
de cartón (4G)
de madera (4C1, 4C2)
de madera contrachapada (4D)
de madera reconstituida (4F)
de plástico sólido (4H2)

Bidones

de acero (1A2)
de aluminio (1B2)
de cartón (1G)
de madera contrachapada (1D)
de plástico (1H2)

Jerricanes

de acero (3A2)
de aluminio (3B2)
de plástico (3H2)

EMBALAJES ÚNICOS:

Núm. ONU	Bidones de acero 1A1	Bidones de aluminio 1B1	Jerricanes de acero 3A1	Bidones de plástico 1H1	Jerricanes de plástico 3H1	Compuestos (de plástico) — todos	Cilindros (como los permitidos en 4;2.7)	Condiciones particulares de embalaje
1545	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	5
1593	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	3
1638	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	—
1701	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	5
1702	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	3
1710	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	3
1737	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	5
1738	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	5
1750	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	5
1846	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	3
1888	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	3
1897	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	3
1916	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	—
1935	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	—
2024	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	—
2474	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	5
2574	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	—
2788	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	—
2831	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	3
3071	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	—
3416	Sí	No	Sí	No	No	No	Sí	—

CONDICIONES PARTICULARES DE EMBALAJE:

- 2 Los embalajes interiores de plástico deben embalsarse en recipientes metálicos o de plástico rígido bien ajustados antes de colocarlos en los embalajes exteriores.
- 3 El aluminio puro y las aleaciones de aluminio sólo se permiten para los hidrocarburos halogenados que no reaccionan con el aluminio.
- 5 Los embalajes de acero deben ser anticorrosivos o revestidos de material anticorrosivo.
- 13 Los embalajes interiores de vidrio o de loza y las ampollas de vidrio tienen que embalsarse con material absorbente en recipientes metálicos o de plástico rígido bien ajustados antes de colocarlos en los embalajes exteriores.

Y612	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE Y612						Y612
Deberán satisfacerse las condiciones de 3;4.							
Los embalajes únicos no están permitidos.							
EMBALAJES COMBINADOS:							
<i>INTERIORES:</i>							
	<i>Núm. ONU</i>	<i>Vidrio o loza IP.1 (L)</i>	<i>Plástico IP.2 (L)</i>	<i>Metal (excluyendo el aluminio) IP.3 (L)</i>	<i>Aluminio IP.3A (L)</i>	<i>Ampollas de vidrio IP.8 (L)</i>	
	1935	0,5	0,5	0,5	No	0,5	
	2024	0,5	0,5	0,5	No	0,5	
<i>EXTERIORES:</i>							
<i>Cajas</i>		<i>Bidones</i>			<i>Jerricanes</i>		
de acero		de acero			de acero		
de aluminio		de aluminio			de aluminio		
de cartón		de cartón			de plástico		
de madera		de madera contrachapada					
de madera contrachapada		de plástico					
de madera reconstituida							
de plástico sólido							

613	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE 613		613
Deberán satisfacerse las condiciones generales relativas a los embalajes de 4;1.			
Los embalajes únicos no están permitidos.			
EMBALAJES COMBINADOS:			
<i>INTERIORES:</i>			
	<i>Vidrio o loza (IP.1)</i>	<i>1 kg</i>	
	<i>Plástico (IP.2)</i>	<i>2,5 kg</i>	
	<i>Metal (IP.3, IP.3A)</i>	<i>2,5 kg</i>	
	<i>Sacos de papel (IP.4)</i>	<i>1 kg</i>	
	<i>Sacos de plástico (IP.5)</i>	<i>1 kg</i>	
	<i>Cartón (IP.6)</i>	<i>1 kg</i>	
	<i>Ampollas de vidrio (IP.8)</i>	<i>0,5 kg</i>	
	<i>Papel, con plástico/aluminio (IP.10)</i>	<i>1 kg</i>	
<i>EXTERIORES:</i>			
<i>Cajas</i>		<i>Bidones</i>	
de acero (4A)		de acero (1A2)	
de aluminio (4B)		de aluminio (1B2)	
de cartón (4G)		de cartón (1G)	
de madera (4C1, 4C2)		de madera contrachapada (1D)	
de madera contrachapada (4D)		de plástico (1H2)	
de madera reconstituida (4F)			
de plástico sólido (4H1, 4H2)			
		<i>Jerricanes</i>	
		de acero (3A2)	
		de aluminio (3B2)	
		de plástico (3H2)	

Y613	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE Y613	Y613																																								
<p>Deberán satisfacerse las condiciones de 3;4.</p> <p>Los embalajes únicos no están permitidos.</p> <p>EMBALAJES COMBINADOS:</p> <p><i>INTERIORES:</i></p> <table> <tr><td>Vidrio o loza (IP.1)</td><td>0,5 kg</td></tr> <tr><td>Plástico (IP.2)</td><td>0,5 kg</td></tr> <tr><td>Metal (IP.3, IP.3A)</td><td>0,5 kg</td></tr> <tr><td>Sacos de papel (IP.4)</td><td>0,5 kg</td></tr> <tr><td>Sacos de plástico (IP.5)</td><td>0,5 kg</td></tr> <tr><td>Cartón (IP.6)</td><td>0,5 kg</td></tr> <tr><td>Ampollas de vidrio (IP.8)</td><td>0,5 kg</td></tr> <tr><td>Papel, con plástico/aluminio (IP.10)</td><td>0,5 kg</td></tr> </table> <p><i>EXTERIORES:</i></p> <table> <tr> <td style="vertical-align: top;"><i>Cajas</i></td> <td style="vertical-align: top;"><i>Bidones</i></td> <td style="vertical-align: top;"><i>Jerricanes</i></td> </tr> <tr> <td>de acero</td> <td>de acero</td> <td>de acero</td> </tr> <tr> <td>de aluminio</td> <td>de aluminio</td> <td>de aluminio</td> </tr> <tr> <td>de cartón</td> <td>de cartón</td> <td>de plástico</td> </tr> <tr> <td>de madera</td> <td>de madera contrachapada</td> <td></td> </tr> <tr> <td>de madera contrachapada</td> <td>de plástico</td> <td></td> </tr> <tr> <td>de madera reconstituida</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>de plástico sólido</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			Vidrio o loza (IP.1)	0,5 kg	Plástico (IP.2)	0,5 kg	Metal (IP.3, IP.3A)	0,5 kg	Sacos de papel (IP.4)	0,5 kg	Sacos de plástico (IP.5)	0,5 kg	Cartón (IP.6)	0,5 kg	Ampollas de vidrio (IP.8)	0,5 kg	Papel, con plástico/aluminio (IP.10)	0,5 kg	<i>Cajas</i>	<i>Bidones</i>	<i>Jerricanes</i>	de acero	de acero	de acero	de aluminio	de aluminio	de aluminio	de cartón	de cartón	de plástico	de madera	de madera contrachapada		de madera contrachapada	de plástico		de madera reconstituida			de plástico sólido		
Vidrio o loza (IP.1)	0,5 kg																																									
Plástico (IP.2)	0,5 kg																																									
Metal (IP.3, IP.3A)	0,5 kg																																									
Sacos de papel (IP.4)	0,5 kg																																									
Sacos de plástico (IP.5)	0,5 kg																																									
Cartón (IP.6)	0,5 kg																																									
Ampollas de vidrio (IP.8)	0,5 kg																																									
Papel, con plástico/aluminio (IP.10)	0,5 kg																																									
<i>Cajas</i>	<i>Bidones</i>	<i>Jerricanes</i>																																								
de acero	de acero	de acero																																								
de aluminio	de aluminio	de aluminio																																								
de cartón	de cartón	de plástico																																								
de madera	de madera contrachapada																																									
de madera contrachapada	de plástico																																									
de madera reconstituida																																										
de plástico sólido																																										

614	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE 614	614																																										
<p>Deberán satisfacerse las condiciones generales relativas a los embalajes de 4;1.</p> <p>Los embalajes únicos no están permitidos.</p> <p>EMBALAJES COMBINADOS:</p> <p><i>INTERIORES:</i></p> <table> <thead> <tr> <th>Núm. ONU</th> <th>Vidrio o loza IP.1 (kg)</th> <th>Plástico IP.2 (kg)</th> <th>Metal (excluyendo el aluminio) IP.3 (kg)</th> <th>Ampollas de vidrio IP.8 (kg)</th> <th>Condiciones particulares de embalaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1751</td> <td>1</td> <td>2,5</td> <td>2,5</td> <td>0,5</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>3146</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2,5</td> <td>0,5</td> <td>9</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>EXTERIORES:</i></p> <table> <tr> <td style="vertical-align: top;"><i>Cajas</i></td> <td style="vertical-align: top;"><i>Bidones</i></td> <td style="vertical-align: top;"><i>Jerricanes</i></td> </tr> <tr> <td>de acero (4A)</td> <td>de acero (1A2)</td> <td>de acero (3A2)</td> </tr> <tr> <td>de aluminio (4B)</td> <td>de aluminio (1B2)</td> <td>de aluminio (3B2)</td> </tr> <tr> <td>de cartón (4G)</td> <td>de cartón (1G)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>de madera (4C1, 4C2)</td> <td>de madera contrachapada (1D)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>de madera contrachapada (4D)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>de madera reconstituida (4F)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>de plástico sólido (4H2)</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			Núm. ONU	Vidrio o loza IP.1 (kg)	Plástico IP.2 (kg)	Metal (excluyendo el aluminio) IP.3 (kg)	Ampollas de vidrio IP.8 (kg)	Condiciones particulares de embalaje	1751	1	2,5	2,5	0,5	5	3146	1	1	2,5	0,5	9	<i>Cajas</i>	<i>Bidones</i>	<i>Jerricanes</i>	de acero (4A)	de acero (1A2)	de acero (3A2)	de aluminio (4B)	de aluminio (1B2)	de aluminio (3B2)	de cartón (4G)	de cartón (1G)		de madera (4C1, 4C2)	de madera contrachapada (1D)		de madera contrachapada (4D)			de madera reconstituida (4F)			de plástico sólido (4H2)		
Núm. ONU	Vidrio o loza IP.1 (kg)	Plástico IP.2 (kg)	Metal (excluyendo el aluminio) IP.3 (kg)	Ampollas de vidrio IP.8 (kg)	Condiciones particulares de embalaje																																							
1751	1	2,5	2,5	0,5	5																																							
3146	1	1	2,5	0,5	9																																							
<i>Cajas</i>	<i>Bidones</i>	<i>Jerricanes</i>																																										
de acero (4A)	de acero (1A2)	de acero (3A2)																																										
de aluminio (4B)	de aluminio (1B2)	de aluminio (3B2)																																										
de cartón (4G)	de cartón (1G)																																											
de madera (4C1, 4C2)	de madera contrachapada (1D)																																											
de madera contrachapada (4D)																																												
de madera reconstituida (4F)																																												
de plástico sólido (4H2)																																												

CONDICIONES PARTICULARES DE EMBALAJE:

- 5 Los embalajes de acero deben ser anticorrosivos o estar protegidos contra la corrosión.
 9 Los embalajes interiores de vidrio o de loza y las ampollas de vidrio tienen que embalarse con material de acolchamiento en recipientes metálicos o de plástico rígido bien ajustados antes de colocarlos en los embalajes exteriores.

Y614**INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE Y614****Y614**

Deberán satisfacerse las condiciones de 3;4.

Los embalajes únicos no están permitidos.

EMBALAJES COMBINADOS:*INTERIORES:*

Núm. ONU	Vidrio o loza IP.1 (kg)	Plástico IP.2 (kg)	Metal (excluyendo el aluminio) IP.3 (kg)	Ampollas de vidrio IP.8 (kg)	Condiciones particulares de embalaje
1751	0,5	0,5	0,5	0,5	5
3146	0,5	0,5	0,5	0,5	9

*EXTERIORES:**Cajas*

de acero
de aluminio
de cartón
de madera
de madera contrachapada
de madera reconstituida
de plástico sólido

Bidones

de acero
de aluminio
de cartón
de madera contrachapada

Jerricanes

de acero
de aluminio

CONDICIONES PARTICULARES DE EMBALAJE:

- 5 Los embalajes de acero deben ser anticorrosivos o revestidos de material anticorrosivo.
 9 Los embalajes interiores de vidrio o de loza y las ampollas de vidrio tienen que embalarse con material de acolchamiento en recipientes metálicos o de plástico rígido bien ajustados antes de colocarlos en los embalajes exteriores.

615**INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE 615****615**

Deberán satisfacerse las condiciones generales relativas a los embalajes de 4;1.

EMBALAJES COMBINADOS:*INTERIORES:*

Vidrio o loza (IP.1)	2,5 kg
Plástico (IP.2)	5 kg
Metal (IP.3, IP.3A)	5 kg
Sacos de papel (IP.4)	2,5 kg
Sacos de plástico (IP.5)	2,5 kg
Cartón (IP.6)	2,5 kg
Ampollas de vidrio (IP.8)	0,5 kg
Papel, con plástico/aluminio (IP.10)	2,5 kg

EXTERIORES:*Cajas*

de acero (4A)
de aluminio (4B)
de cartón (4G)
de madera (4C1, 4C2)
de madera contrachapada (4D)
de madera reconstituida (4F)
de plástico sólido (4H1, 4H2)

Bidones

de acero (1A2)
de aluminio (1B2)
de cartón (1G)
de madera contrachapada (1D)
de plástico (1H2)

Jerricanes

de acero (3A2)
de aluminio (3B2)
de plástico (3H2)

EMBALAJES ÚNICOS:*Bidones*

de acero (1A1, 1A2)
de aluminio (1B1, 1B2)
de cartón (1G, con revestimiento interno de plástico)
de madera contrachapada (1D, con revestimiento interno de plástico)
de plástico (1H1, 1H2)

Compuestos (de plástico) — todos

Jerricanes

de acero (3A1, 3A2)
de plástico (3H1, 3H2)

616**INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE 616****616**

Deberán satisfacerse las condiciones generales relativas a los embalajes de 4;1.

EMBALAJES COMBINADOS:*INTERIORES:*

Núm. ONU	Vidrio o loza IP.1 (kg)	Plástico IP.2 (kg)	Metal (excluyendo el aluminio)	Aluminio IP.3A (kg)	Ampollas de vidrio IP.8 (kg)	Condiciones particulares de embalaje
			IP.3 (kg)			
1697	2,5	No	5	No	0,5	—
1751	2,5	5	5	No	0,5	5
3048	1	1	1	1	0,5	9
3146	2,5	2,5	2,5	No	0,5	9
3458	5	10	10	10	0,5	—

*EXTERIORES:**Cajas*

de acero (4A)
de aluminio (4B)
de cartón (4G)
de madera (4C1, 4C2)
de madera contrachapada (4D)
de madera reconstituida (4F)
de plástico sólido (4H2)

Bidones

de acero (1A2)
de aluminio (1B2)
de cartón (1G)
de madera contrachapada (1D)

Jerricanes

de acero (3A2)
de aluminio (3B2)

EMBALAJES ÚNICOS:

Núm. ONU	Bidones de acero 1A1, 1A2	Bidones de aluminio 1B1, 1B2	Jerricanes de acero 3A1, 3A2	Bidones de plástico 1H1, 1H2	Jerricanes de plástico 3H1, 3H2	Compuestos (de plástico) — todos	Condiciones particulares de embalaje
1697	Sí	No	Sí	No	No	No	—
1751	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	5
3048	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	—
3146	Sí	No	Sí	No	No	Sí	—
3458	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	—

CONDICIONES PARTICULARES DE EMBALAJE:

- 5 Los embalajes de acero deben ser anticorrosivos o revestidos de material anticorrosivo.
 9 Los embalajes interiores de vidrio o de loza y las ampollas de vidrio tienen que embalarse con material de acolchamiento en recipientes metálicos o de plástico rígido bien ajustados antes de colocarlos en los embalajes exteriores.

Y616**INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE Y616****Y616**

Deberán satisfacerse las condiciones de 3;4.

Los embalajes únicos no están permitidos.

EMBALAJES COMBINADOS:*INTERIORES:*

Núm. ONU	Vidrio o loza IP.1 (kg)	Plástico IP.2 (kg)	Metal (excluyendo el aluminio) IP.3 (kg)	Aluminio IP.3A (kg)	Ampollas de vidrio IP.8 (kg)
2730	1	1	1	1	0,5
3458	1	1	1	1	0,5

*EXTERIORES:**Cajas*

de acero
de aluminio
de cartón
de madera
de madera contrachapada
de madera reconstituída
de plástico sólido

Bidones

de acero
de aluminio
de cartón
de madera contrachapada

Jerricanes

de acero
de aluminio

617	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE 617	617																																
<p>Deberán satisfacerse las condiciones generales relativas a los embalajes de 4;1.</p> <p>Los embalajes únicos no están permitidos.</p> <p>EMBALAJES COMBINADOS:</p> <p><i>INTERIORES:</i></p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 60%;">Vidrio o loza (IP.1)</td> <td style="width: 40%;">1 L</td> </tr> <tr> <td>Plástico (IP.2)</td> <td>1 L</td> </tr> <tr> <td>Metal (excluyendo el aluminio) (IP.3)</td> <td>2,5 L</td> </tr> <tr> <td>Ampollas de vidrio (IP.8)</td> <td>0,5 L</td> </tr> </table> <p><i>EXTERIORES:</i></p> <table style="width: 100%; border: none;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;"><i>Cajas</i></th> <th style="text-align: left;"><i>Bidones</i></th> <th style="text-align: left;"><i>Jerricanes</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>de acero (4A)</td> <td>de acero (1A2)</td> <td>de acero (3A2)</td> </tr> <tr> <td>de aluminio (4B)</td> <td>de aluminio (1B2)</td> <td>de aluminio (3B2)</td> </tr> <tr> <td>de cartón (4G)</td> <td>de cartón (1G)</td> <td>de plástico (3H2)</td> </tr> <tr> <td>de madera (4C1, 4C2)</td> <td>de madera contrachapada (1D)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>de madera contrachapada (4D)</td> <td>de plástico (1H2)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>de madera reconstituida (4F)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>de plástico sólido (4H2)</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Vidrio o loza (IP.1)	1 L	Plástico (IP.2)	1 L	Metal (excluyendo el aluminio) (IP.3)	2,5 L	Ampollas de vidrio (IP.8)	0,5 L	<i>Cajas</i>	<i>Bidones</i>	<i>Jerricanes</i>	de acero (4A)	de acero (1A2)	de acero (3A2)	de aluminio (4B)	de aluminio (1B2)	de aluminio (3B2)	de cartón (4G)	de cartón (1G)	de plástico (3H2)	de madera (4C1, 4C2)	de madera contrachapada (1D)		de madera contrachapada (4D)	de plástico (1H2)		de madera reconstituida (4F)			de plástico sólido (4H2)		
Vidrio o loza (IP.1)	1 L																																	
Plástico (IP.2)	1 L																																	
Metal (excluyendo el aluminio) (IP.3)	2,5 L																																	
Ampollas de vidrio (IP.8)	0,5 L																																	
<i>Cajas</i>	<i>Bidones</i>	<i>Jerricanes</i>																																
de acero (4A)	de acero (1A2)	de acero (3A2)																																
de aluminio (4B)	de aluminio (1B2)	de aluminio (3B2)																																
de cartón (4G)	de cartón (1G)	de plástico (3H2)																																
de madera (4C1, 4C2)	de madera contrachapada (1D)																																	
de madera contrachapada (4D)	de plástico (1H2)																																	
de madera reconstituida (4F)																																		
de plástico sólido (4H2)																																		

Y617	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE Y617	Y617																																
<p>Deberán satisfacerse las condiciones de 3;4.</p> <p>Los embalajes únicos no están permitidos.</p> <p>EMBALAJES COMBINADOS:</p> <p><i>INTERIORES:</i></p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 60%;">Vidrio o loza (IP.1)</td> <td style="width: 40%;">0,1 L</td> </tr> <tr> <td>Plástico (IP.2)</td> <td>0,1 L</td> </tr> <tr> <td>Metal (IP.3, IP.3A)</td> <td>0,1 L</td> </tr> <tr> <td>Ampollas de vidrio (IP.8)</td> <td>0,1 L</td> </tr> </table> <p><i>EXTERIORES:</i></p> <table style="width: 100%; border: none;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;"><i>Cajas</i></th> <th style="text-align: left;"><i>Bidones</i></th> <th style="text-align: left;"><i>Jerricanes</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>de acero</td> <td>de acero</td> <td>de acero</td> </tr> <tr> <td>de aluminio</td> <td>de aluminio</td> <td>de aluminio</td> </tr> <tr> <td>de cartón</td> <td>de cartón</td> <td>de plástico</td> </tr> <tr> <td>de madera</td> <td>de madera contrachapada</td> <td></td> </tr> <tr> <td>de madera contrachapada</td> <td>de plástico</td> <td></td> </tr> <tr> <td>de madera reconstituida</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>de plástico sólido</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Vidrio o loza (IP.1)	0,1 L	Plástico (IP.2)	0,1 L	Metal (IP.3, IP.3A)	0,1 L	Ampollas de vidrio (IP.8)	0,1 L	<i>Cajas</i>	<i>Bidones</i>	<i>Jerricanes</i>	de acero	de acero	de acero	de aluminio	de aluminio	de aluminio	de cartón	de cartón	de plástico	de madera	de madera contrachapada		de madera contrachapada	de plástico		de madera reconstituida			de plástico sólido		
Vidrio o loza (IP.1)	0,1 L																																	
Plástico (IP.2)	0,1 L																																	
Metal (IP.3, IP.3A)	0,1 L																																	
Ampollas de vidrio (IP.8)	0,1 L																																	
<i>Cajas</i>	<i>Bidones</i>	<i>Jerricanes</i>																																
de acero	de acero	de acero																																
de aluminio	de aluminio	de aluminio																																
de cartón	de cartón	de plástico																																
de madera	de madera contrachapada																																	
de madera contrachapada	de plástico																																	
de madera reconstituida																																		
de plástico sólido																																		

618	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE 618	618
Deberán satisfacerse las condiciones generales relativas a los embalajes de 4;1.		
EMBALAJES COMBINADOS:		
<i>INTERIORES:</i>		
Vidrio o loza (IP.1)	5 L	
Plástico (IP.2)	5 L	
Metal (IP.3, IP.3A)	10 L	
Ampollas de vidrio (IP.8)	0,5 L	
<i>EXTERIORES:</i>		
<i>Cajas</i>	<i>Bidones</i>	<i>Jerricanes</i>
de acero (4A)	de acero (1A2)	de acero (3A2)
de aluminio (4B)	de aluminio (1B2)	de aluminio (3B2)
de cartón (4G)	de cartón (1G)	de plástico (3H2)
de madera (4C1, 4C2)	de madera contrachapada (1D)	
de madera contrachapada (4D)	de plástico (1H2)	
de madera reconstituida (4F)		
de plástico sólido (4H1, 4H2)		
EMBALAJES ÚNICOS:		
Bidones		
de acero (1A1)		
de aluminio (1B1)		
de plástico (1H1)		
Se permiten los cilindros que satisfacen los requisitos de 4;2.7		
Compuestos (de plástico) — todos		
Jerricanes		
de acero (3A1)		
de plástico (3H1)		

619	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE 619	619
Deberán satisfacerse las condiciones generales relativas a los embalajes de 4;1.		
EMBALAJES COMBINADOS:		
<i>INTERIORES:</i>		
Vidrio o loza (IP.1)	5 kg	
Plástico (IP.2)	10 kg	
Metal (IP.3, IP.3A)	10 kg	
Papel (IP.4)	5 kg	
Sacos de plástico (IP.5)	5 kg	
Cartón (IP.6)	5 kg	
Ampollas de vidrio (IP.8)	0,5 kg	
Papel, con plástico/aluminio (IP.10)	5 kg	
<i>EXTERIORES:</i>		
<i>Cajas</i>	<i>Bidones</i>	<i>Jerricanes</i>
de acero (4A)	de acero (1A2)	de acero (3A2)
de aluminio (4B)	de aluminio (1B2)	de aluminio (3B2)
de cartón (4G)	de cartón (1G)	de plástico (3H2)
de madera (4C1, 4C2)	de madera contrachapada (1D)	
de madera contrachapada (4D)	de plástico (1H2)	
de madera reconstituida (4F)		
de plástico sólido (4H1, 4H2)		

EMBALAJES ÚNICOS:

Bidones

- de acero (1A1, 1A2)
- de aluminio (1B1, 1B2)
- de cartón (IG con revestimiento interno de plástico)
- de madera contrachapada (ID con revestimiento interno de plástico)
- de plástico (1H1, 1H2)

Compuestos (de plástico) — todos

Jerricanes

- de acero (3A1, 3A2)
- de plástico (3H1, 3H2)

Sacos

- de papel (5M2)
- de película de plástico (5H4)
- de tejidos de plástico (5H2, 5H3)

Y619**INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE Y619****Y619**

Deberán satisfacerse las condiciones de 3;4.

Los embalajes únicos no están permitidos.

EMBALAJES COMBINADOS:*INTERIORES:*

Vidrio o loza (IP.1)	1 kg
Plástico (IP.2)	1 kg
Metal (IP.3, IP.3A)	1 kg
Papel (IP.4)	1 kg
Sacos de plástico (IP.5)	1 kg
Cartón (IP.6)	1 kg
Ampollas de vidrio (IP.8)	0,5 kg
Papel, con plástico/aluminio (IP.10)	1 kg

*EXTERIORES:**Cajas*

- de acero
- de aluminio
- de cartón
- de madera
- de madera contrachapada
- de madera reconstituida
- de plástico sólido

Bidones

- de acero
- de aluminio
- de cartón
- de madera contrachapada
- de plástico

Jerricanes

- de acero
- de aluminio
- de plástico

620**INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE 620****620**

Deberán satisfacerse las condiciones generales relativas a los embalajes de 4;1.

EMBALAJES COMBINADOS:*INTERIORES:*

Vidrio o loza (IP.1)	5 L
Plástico (IP.2)	1 L
Metal (excluyendo el aluminio) (IP.3)	1 L
Ampollas de vidrio (IP.8)	0,5 L

EXTERIORES:*Cajas*

de acero (4A)
de aluminio (4B)
de cartón (4G)
de madera (4C1, 4C2)
de madera contrachapada (4D)
de madera reconstituida (4F)
de plástico sólido (4H1, 4H2)

Bidones

de acero (1A2)
de aluminio (1B2)
de cartón (1G)
de madera contrachapada (1D)
de plástico (1H2)

Jerricanes

de acero (3A2)
de aluminio (3B2)
de plástico (3H2)

EMBALAJES ÚNICOS:*Bidones*

de acero (1A1)
de plástico (1H1)

Compuestos (de plástico) — todos

Jerricanes

de acero (3A1)
de plástico (3H1)

Se permiten los cilindros que satisfacen los requisitos de 4;2.7

622**INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE 622****622**

Deberán satisfacerse las condiciones generales relativas a los embalajes de 4;1.

Los envíos deberán prepararse de modo que lleguen a su lugar de destino en buenas condiciones y no presenten peligro alguno a las personas o animales durante el transporte.

Los envíos deben embalsarse en bidones de acero (1A2), bidones de aluminio (1B2), bidones de madera contrachapada (1D), bidones de cartón (1G), bidones de plástico (1H2), jerricanes de acero (3A2), jerricanes de plástico (3H2), cajas de madera (4C1, 4C2), cajas de madera contrachapada (4D), cajas de madera reconstituida (4F) o cajas de cartón (4G). Los embalajes deben cumplir las condiciones aplicables al Grupo de embalaje II.

Los ensayos relativos a los embalajes podrán ser los correspondientes a sólidos cuando haya material absorbente suficiente para absorber íntegramente el volumen de líquido presente y el embalaje tenga la capacidad de retener líquidos.

En todos los demás casos, los ensayos relativos a los embalajes deberán ser los correspondientes a líquidos.

Los embalajes destinados a contener objetos puntiagudos, tales como vidrio roto y agujas, deben ser resistentes a la perforación y retener los líquidos con arreglo a las condiciones prescritas en los ensayos de idoneidad correspondientes al embalaje.

650**INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE 650****650**

Esta instrucción se aplica a ONU 3373.

- 1) Los embalajes deberán ser de buena calidad, suficientemente fuertes para resistir los choques y las actividades de carga propias del transporte, incluido el transbordo entre distintas unidades de transporte y entre unidades de transporte y almacenes, así como el traslado de una paleta o sobre-embalaje para su ulterior manipulación manual o mecánica. Los embalajes deberán estar fabricados y cerrados de forma que una vez preparados para la expedición y en las condiciones normales de transporte, no se produzca pérdida del contenido debido a vibraciones o a cambios de temperatura, de humedad o de presión.
- 2) El embalaje deberá comprender los tres elementos siguientes:
 - a) un recipiente primario;

- b) un embalaje secundario; y
 - c) un embalaje exterior rígido.
- 3) Los recipientes primarios se colocarán en un embalaje secundario de forma tal que, en las condiciones normales de transporte, no puedan romperse, perforarse ni dejar escapar su contenido al embalaje secundario. Los embalajes secundarios irán sujetos dentro de los embalajes exteriores con el material de acolchamiento apropiado. Un derrame del contenido no deberá menoscabar las propiedades de protección del material de acolchamiento ni del embalaje exterior.
- 4) Para el transporte, la marca que se muestra a continuación deberá figurar en la superficie externa del embalaje exterior sobre un fondo de un color que contraste con ella y que sea fácil de ver y de leer. La marca deberá tener la forma de un cuadrado en un ángulo de 45° (diamante) con cada uno de sus lados de 50 mm de longitud, el grosor de las líneas deberá ser al menos de 2 mm, la altura de las letras y cifras deberá ser al menos de 6 mm. La denominación del artículo expedido "Sustancia biológica, Categoría B" en letras de 6 mm de altura como mínimo deberá marcarse en el embalaje exterior junto a la marca en forma de diamante.



- 5) Por lo menos una de las superficies del embalaje exterior deberá tener una dimensión mínima de 100 mm × 100 mm.
- 6) El bulto completo deberá superar con éxito el ensayo de caída de 6;6.5.3, como se especifica en 6;6.5.2 de las presentes Instrucciones, con la salvedad de que la altura de caída no deberá ser inferior a 1,2 m. Después del ensayo de caída apropiado, no debe haber fugas de los recipientes primarios, que deben mantenerse protegidos por material absorbente, cuando sea necesario, en el embalaje secundario.
- 7) Para sustancias líquidas:
- a) los recipientes primarios deberán ser estancos y no deberán contener más de 1 L;
 - b) los embalajes secundarios deberán ser estancos;
 - c) si se introducen varios recipientes primarios frágiles en un embalaje secundario único, los recipientes primarios irán envueltos individualmente o separados de manera que se evite todo contacto entre ellos;
 - d) se pondrá material absorbente entre los recipientes primarios y el embalaje secundario. El material absorbente se pondrá en cantidad suficiente para que pueda absorber la totalidad del contenido de los recipientes primarios a fin de que el derrame de la sustancia líquida no comprometa la integridad del material de acolchamiento o del embalaje exterior;
 - e) el recipiente primario o el embalaje secundario deberá resistir sin derrames una presión interna de 95 kPa (0,95 bar);
 - f) el embalaje exterior no deberá contener más de 4 L. En esta cantidad no se incluye el hielo, hielo seco o nitrógeno líquido que se utiliza para mantener las muestras a baja temperatura.

Nota.— La capacidad de un embalaje de resistir sin filtraciones una presión interna que produzca una presión diferencial especificada debería determinarse mediante ensayo de muestras de recipientes primarios o embalajes secundarios. La presión diferencial es la diferencia entre la presión ejercida en el interior del recipiente o embalaje y la presión en el exterior. Para seleccionar el método de ensayo apropiado debería tenerse en cuenta el tipo de recipiente o embalaje. Entre los métodos de ensayos aceptables está aquél que produce la presión diferencial requerida entre el interior y el exterior del recipiente primario o embalaje secundario. El ensayo puede realizarse utilizando un método de prueba de presión interna hidráulica o neumática (manométrica) o en vacío externo. La presión interna hidráulica o neumática puede aplicarse en la mayoría de los casos ya que la presión diferencial requerida puede lograrse en casi todas las circunstancias. El ensayo en vacío externo no es aceptable si no se logra y mantiene la presión diferencial especificada. El ensayo en vacío externo es, en general, el método aceptado para recipientes y embalajes rígidos pero, habitualmente, no para:

— recipientes flexibles y embalajes flexibles;

— recipientes y embalajes llenos y cerrados bajo una presión atmosférica absoluta inferior a 95 kPa.

- 8) Para sustancias sólidas:
- los recipientes primarios deberán ser no tamizantes y no sobrepasar la masa límite de embalaje exterior;
 - el embalaje secundario deberá ser estanco no tamizante;
 - si se introducen recipientes primarios frágiles en un embalaje secundario único, irán envueltos individualmente o separados de manera que se evite todo contacto entre ellos;
 - excepto cuando se trata de bultos que contienen partes u órganos del cuerpo o cuerpos enteros, el embalaje exterior no deberá contener más de 4 kg. En esta cantidad no se incluye el hielo, hielo seco o nitrógeno líquido que se utiliza para mantener las muestras a baja temperatura;
 - si existe duda de que pueda producirse residuo líquido durante el transporte, deberá utilizarse un embalaje para líquidos, con material absorbente.
- 9) Muestras refrigeradas o congeladas: hielo, hielo seco y nitrógeno líquido:
- cuando se use hielo seco o nitrógeno líquido para mantener frías las muestras, deberán cumplirse todos los requisitos aplicables de las presentes Instrucciones. Cuando se use, el hielo o el hielo seco deberá colocarse fuera de los embalajes secundarios o en el embalaje exterior o en un sobre-embalaje. Se colocarán unos calzos interiores para que los embalajes secundarios se mantengan en su posición inicial cuando el hielo se haya fundido o el hielo seco se haya evaporado. Si se utiliza hielo, el embalaje exterior o el sobre-embalaje deberá ser estanco. Si se utiliza dióxido de carbono sólido (hielo seco), el embalaje deberá estar diseñado y construido para que permita la salida del dióxido de carbono y se prevenga así una acumulación de presión que podría romper los embalajes;
 - el recipiente primario y el embalaje secundario mantendrán su integridad a la temperatura del refrigerante usado así como a las temperaturas y presiones que pudieran producirse si se pierde la refrigeración.
- 10) Cuando los bultos se ponen en un sobre-embalaje, las marcas de los bultos requeridas en esta instrucción de embalaje deberán estar claramente visibles o bien las marcas deberán reproducirse en la parte exterior del sobre-embalaje y el sobre-embalaje deberá marcarse con la indicación "Sobre-embalaje".
- 11) Las sustancias infecciosas asignadas a ONU 3373 que se embalen y marquen de conformidad con esta instrucción de embalaje no estarán sujetas a ningún otro requisito de las presentes Instrucciones, a excepción de lo siguiente:
- deberán indicarse el nombre y la dirección del expedidor y del destinatario en cada bulto;
 - deberán indicarse en un documento por escrito (tal como una carta de porte aéreo) o en el bulto, el nombre, dirección y número de teléfono de la persona responsable;
 - la clasificación deberá concordar con lo prescrito en 2;6.3.2;
 - deberán cumplirse los requisitos de notificación de incidentes de 7;4.4;
 - la inspección para detectar averías y fugas deberá ajustarse a los requisitos de 7;3.1.3 y 7;3.1.4; y
 - se prohibirá a los pasajeros y a los miembros de la tripulación que transporten sustancias infecciosas como (o en el) equipaje de mano, equipaje facturado, o en su persona.

Nota.— Cuando el expedidor o el destinatario es además la "persona responsable" a la que se hace referencia en b), el nombre y la dirección deberán indicarse sólo una vez para cumplir las disposiciones relativas a indicar el nombre que figuran tanto en a) como en b).

- 12) Los fabricantes de embalajes y los distribuidores ulteriores deberán proporcionar al expedidor o a la persona que prepara el embalaje (un paciente, p. ej.), instrucciones claras sobre su llenado y cierre a fin de que se prepare correctamente para el transporte.
- 13) No deberán embalsarse otras mercancías peligrosas en el mismo bulto en que van sustancias infecciosas de la División 6.2, salvo cuando son necesarias para mantener la viabilidad de las sustancias infecciosas, para estabilizarlas, para evitar su degradación, o bien para neutralizar los riesgos que presentan. En cada recipiente primario que contenga sustancias infecciosas podrá embalsarse una cantidad de 30 ml o menos de mercancías peligrosas de las Clases 3, 8 ó 9, siempre que estas sustancias reúnan los requisitos de 3;5. Cuando estas pequeñas cantidades de mercancías peligrosas se embalan con las sustancias infecciosas de conformidad con esta instrucción de embalaje, no es necesario ajustarse a ningún otro requisito de las presentes Instrucciones.

Requisito adicional:

- Las autoridades competentes podrán autorizar la utilización de embalajes alternativos para el transporte de material animal conforme a lo dispuesto en 4;2.8.

INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE 699

Aeronaves de pasajeros y de carga para ONU 3123 y ONU 3125 únicamente

Para estas sustancias sólo podrán utilizarse los embalajes aprobados por la autoridad nacional que corresponda (véase 4;2.8). Para todos los envíos debe adjuntarse un ejemplar de esta aprobación o bien, en el documento de transporte debe incluirse una nota para indicar que ésta se ha otorgado.
